



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

30 ENE 2026

VISTO:

El expediente N° 25-026583-001, que contiene el Informe Técnico N° 002-2025-ETEE-SENF-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo Enfermería de Central de Esterilización, el Informe N° 004-2026-SENF/HH, emitido por la Jefa del Servicio de Enfermería, Informe Técnico N° 003-2026-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del E.T. Gestión de la Calidad, el Informe N° 004-2026-ETCOS-UPE-HH, emitido por el Equipo de Costos de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N° 010-2026-ETOR-UPE/HH, emitido por el Equipo de Trabajo Organización de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 00011-2026-UPE-HH, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la Salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el cual señala en su artículo 5°, que los establecimientos de salud deben contar con un reglamento interno y otros documentos de gestión, además cada área, unidad o servicio, deben contar con manuales de procedimiento, guías práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad y otros que sean necesarios, según sea el caso. Asimismo, el artículo 57° establece que los establecimientos con internamiento deben contar con los documentos técnicos normativos y guías de práctica clínica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, que resuelve aprobar el documentos denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones y Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objeto General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM se aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización



Hospitalaria, que constituye un instrumento normativo cuyas disposiciones están dirigidas a evitar problemas infecciosos en los establecimientos de salud, a través de la implementación de prácticas de desinfección y esterilización, las cuales son imprescindibles para la prevención y control de las infecciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA se aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médico de Apoyo contempla los procesos de limpieza, desinfección y esterilización que puede originarse por las inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de ambientes;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2025-ETEE-SENF-HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Enfermería de Central de Esterilización, en referencia al Manual de Procedimientos de la Central de Esterilización del Hospital de Huaycán recomienda remitir el informe y la documentación adjunta al E.T. Gestión de la Calidad a fin de solicitar su aprobación y resolución para posteriormente continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 004-2026-SENF/HH, emitido por la Jefa del Servicio de Enfermería, remite el Manual de Procedimientos de la Central de Esterilización del Hospital de Huaycán para su aprobación al E.T. Gestión de la Calidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2026-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del E.T. Gestión de la Calidad, emite opinión favorable sobre el Manual de Procedimientos de la Central de Esterilización del Hospital de Huaycán para su aprobación e implementación institucional, recomendando remitir la propuesta del manual a la Unidad de Planeamiento Estratégico solicitando su opinión técnica a fin de continuar con el acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 004-2026-ETCOS-UPE-HH, emitido por el Equipo de Costos de la Unidad de Planeamiento Estratégico, considera que el procedimiento del manual es netamente asistencial;

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2026-ETOR-UPE/HH, emitido por el Equipo de Trabajo Organización de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al Manual de Procedimientos de la Central de Esterilización del Hospital de Huaycán para su aprobación, sugiriendo la aprobación de la Dirección a fin que se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación con acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 00011-2026-UPE-HH, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicita se sirva disponer lo conveniente para su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Huaycán, resulta pertinente atender la propuesta presentada por el Servicio de Enfermería para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto de la Jefa del Servicio de Enfermería, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico y del Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 592-2025/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **Manual de Procedimientos de la Central de Esterilización del Hospital de Huaycán**, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para su seguimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página del Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. MAYCOL L. BALDEÓN CRUZADO
CNP 15581
DIRECTOR

MLBC/jway
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Planeamiento Estratégico
() E.T. Gestión de la Calidad
() Serv. De Enfermería
() E.T. Asesoría Legal
() Interesados
() E.T. Comunicaciones
() Archivo